

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

197

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 354 de 2008, seguidos por presunta falta de lesiones, a denuncia de don Fraterno Ela Andeme, apareciendo como denunciado don Modesto Edu Ada, quien se encuentra en paradero desconocido, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

#### *Fallo*

Acogiendo la causa de extinción de la responsabilidad criminal de prescripción de la falta de lesiones objeto de este procedimiento, formulada por el ministerio fiscal, y sin necesidad de entrar en el fondo del asunto, absuelvo libremente a don Modesto Edu Ada de la falta que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Modesto Edu Ada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 26 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.132/10)